



#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

no del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT Nº 219/22

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado según Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549 -, la invitación cursada por National Judicial Institute / Institut National de la Magistrature, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Expediente

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1º y 23º de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549.

Que la norma precitada establece en su artículo 3º que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el señor Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, ha sido invitado en calidad de participante y expositor a la 10th International Organization for Judicial Training Conference (IOJT2022), organizada por National Judicial Institute / Institut National de la Magistrature, a realizarse entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre de 2022, en la ciudad de Ottawa, Canadá, conforme surge del ADJ 126198/22 y ADJ 126200/22.



Que la conferencia IOJT2022, se centra en el papel de la educación para apoyar a los jueces y funcionarios judiciales en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, incluida su comprensión de las poblaciones vulnerables, con el objeto de identificar las áreas de vulnerabilidad y desventaja de los acusados, las víctimas, y los testigos, y proporcionar herramientas y materiales que ayuden a desarrollar una educación judicial eficaz.

Que, la participación del Dr Dellutri en representación de este Ministerio Público Tutelar en las jornadas y, especialmente como expositor en el panel "Protecting the Rights of Children" el día 02/11/2022, vinculado a la efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes, resulta de particular interés para este organismo debido a la importancia de la temática, y la oportunidad de abrir el debate y abordar los retos a los que se enfrentan actualmente los jueces y demás funcionarios judiciales en el desempeño de su trabajo.

Que el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, en su artículo 57 c) El/la Fiscal General, el/la Defensor/a General, el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a dentro de su ámbito, podrán disponer que los agentes que prestan funciones en las dependencias a su cargo realicen Representaciones Institucionales en Congresos, Seminarios, Simposios, reuniones de trabajos o cualquier tipo de actividad que así lo amerite, con goce de haberes.

Que, por los antecedentes expuestos, procede confirmar al Dr. Dellutri en carácter de representante de este Ministerio en la conferencia 10th International Organization for Judicial Training Conference (IOJT2022), organizada por la Organización Internacional para Entrenamiento Judicial y, otorgar la licencia establecida en el art. 57 del reglamento citado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.-Confirmar la asistencia del Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, en representación del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la 10th International Organization for Judicial Training Conference (IOJT2) a realizarse entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre de 2022, en la ciudad de Ottawa, Canadá,





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Artículo 2.- Otorgar al Dr. Rodrigo Carlos Dellutri, la licencia establecida en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, artículo 57 c), por el periodo comprendido entre el 27 de octubre al 7 de noviembre de 2022, ambos inclusive,

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", Comuníquese a la Secretaría General de Política Institucional y para demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

## Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL
REG. Nº 211 1072 po XXIII Fº 601 610 FECHA 21 10 1022

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

